

IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS POPULARES EN LATACUNGA.

IMPACT OF TAX CULTURE ON THE FORMALIZATION AND SUSTAINABILITY OF POPULAR BUSINESS IN LATACUNGA

Caiza Criollo Elvia Marina

Instituto Superior Tecnológico Vicente León.
Calle Belisario Quevedo 501- General Maldonado, Latacunga- Ecuador
e.caiza@istvicenteleon.edu.ec
ORCID: 0000-0002-0377-5798

Medina Ayala Verónica Maribel

Instituto Superior Tecnológico Vicente León.
Calle Belisario Quevedo 501- General Maldonado, Latacunga- Ecuador
v.medina@istvicenteleon.edu.ec
ORCID: 0000-0003-3062-3447

RESUMEN

Este estudio tiene como objetivo examinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la formalización y sostenibilidad de los negocios populares de Latacunga. A pesar de que estas empresas son un elemento crucial en la economía local, hay varios vacíos significativos sobre su nivel de cumplimiento fiscal y la percepción que tienen del sistema tributario ecuatoriano, lo cual se debe en gran parte a la complejidad normativa y a los frecuentes cambios legislativos. Para identificar lo mencionado se empleó un método cuantitativo con una estructura descriptiva e histórica, a través de una encuesta dirigida a los comerciantes populares, para reunir datos acerca de su nivel de responsabilidad fiscal, actitudes, prácticas diarias y conocimiento tributario. Los datos recopilados posibilitaron el análisis exhaustivo de la cultura tributaria que existe en este sector y de los obstáculos principales que impiden la realización de sus responsabilidades fiscales. Los resultados muestran que la difusión de información es escasa, que hay desinterés y una falta de formación fiscal entre los comerciantes, lo que se traduce en un bajo nivel de conocimiento acerca de las regulaciones tributarias. Estos descubrimientos representan el fundamento para sugerir tácticas orientadas a optimizar la comunicación institucional, fomentar el cumplimiento voluntario y robustecer la educación tributaria en la ciudad.

Palabras clave: Tributaria, Impacto, Cultura, Formalización

Código JEL: H21



Revista electrónica TAMBARA, ISSN 2588-0977
Abril-julio 2026
Edición 29 No. 158, pp. 2545-2566

Manuscrito recibido: enero 2026
Aceptado: marzo 2026

ABSTRACT

The study aims to examine the effects of tax culture on the formalization and sustainability of popular businesses in Latacunga. Despite these enterprises constitute a crucial component of the local economy, there are significant gaps regarding their level of tax compliance and their perception of the Ecuadorian tax system, largely due to regulatory complexity and frequent legislative changes. To address this issue, a quantitative method with a descriptive and historical design was employed, using a survey administered to popular merchants to collect data on their level of fiscal responsibility, attitudes, daily practices, and tax knowledge. The data gathered enabled a comprehensive analysis of the prevailing tax culture within this sector, as well as the main obstacles that hinder the fulfillment of tax obligations. The results indicate limited dissemination of information, a lack of interest, and insufficient tax training among merchants, which leads to a low level of knowledge of tax regulations. These findings provide a foundation for proposing strategies aimed at improving institutional communication, encouraging voluntary compliance, and strengthening tax education in the city.

Keywords: Tax, Impact, Culture, Formalization

JEL Codes: H21

1 INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria en el Ecuador surge desde las primeras civilizaciones, donde las formas de tributación eran diversas y su evolución implicaba adaptarse a desarrollo gradual de una mayor conciencia, comprensión de los beneficios y responsabilidad en el cumplimiento tributario.

Históricamente en la mayoría de los países la cultura tributaria está estrechamente relacionada al desarrollo Estado- nación, así como a la necesidad de cubrir los gastos públicos. De ahí que en sus orígenes la recaudación de impuestos se percibía como una imposición del poder central; no obstante, mediante la evolución, se observa el crecimiento de la conciencia de los ciudadanos con una actitud más colaborativa comprendiendo que la contribución fiscal es indispensable para el bienestar colectivo. Actualmente se evidencia, que la cultura tributaria a nivel nacional ha sido influenciada por varios factores, como la educación cívica y fiscal, la transparencia en la gestión de fondos públicos, la percepción de equidad en el sistema tributario y la confianza en las instituciones gubernamentales.

La presente investigación busca explicar la existente y significativa brecha entre las obligaciones tributarias de los negocios populares del Centro Comercial Popular "El Salto", ubicado en el cantón Latacunga y su cumplimiento efectivo, así como la problemática en el proceso de recaudación fiscal y el potencial limitante en el desarrollo económico local.

El contexto, la problemática se centra en la baja o ausente cultura tributaria de los propietarios de 400 diferentes negocios de ropa deportiva, calzado, bisutería, entre otros negocios, lo que ocasiona altos niveles de informalidad y baja recaudación de impuestos, situación que es preocupante y que afecta no solo a las finanzas públicas, sino también al crecimiento y competitividad de estos emprendimientos.

De acuerdo con lo expuesto por Luzuriaga (2023), su investigación evidencia que los factores sociales, económicos y culturales de los comerciantes o emprendedores, quienes en su gran mayoría provienen de zonas rurales influyen de manera significativa en el cumplimiento tributario. De ahí que, el 65% de la población carece de cultura tributaria, lo cual se asocia al desconocimiento tributario de los mismos, mientras que el 88% de los negocios señalan que la baja en sus ingresos, ocasiona el no cumplimiento de sus obligaciones.

Por esta razón la aplicación de estrategias innovadoras como: charlas, jornadas de capacitación, cursos, etc. facilitará la recopilación de la información actualizada, se medirá los resultados a través de encuestas de satisfacción para evaluar la aceptación de la charla y los objetivos alcanzados;

Es importante destacar, que una fuerte cultura fiscal ayuda a financiar servicios públicos fundamentales, tales como educación, salud, seguridad, infraestructura y programas sociales. Cuando los ciudadanos entienden el propósito de los impuestos, muestran una mayor disposición a cumplir con sus responsabilidades.

Dentro de este marco, Bustamante & Ponce, (2023), demuestran la importancia de la cultura tributaria en el mundo de los negocios a fin de evitar sanciones y contribuir de manera responsable con el Estado, para ello es necesario que los ciudadanos tengan conciencia tributaria y se encuentren en constante actualización en temas de, políticas, leyes y reformas, de modo que los contribuyentes paguen principalmente el gasto público del país, de esta manera se pretende lograr una sociedad desarrollada en valores y responsabilidad.

Por otro lado, Vega et al. (2024), Manifiestan que la cultura tributaria y la efectividad de las medidas para el cumplimiento tributario, son elementos que se deben conocer de manera integral para lograr sistemas fiscales justos, oportunos y eficientes. Animar una conciencia cívica y una comprensión de los beneficios de los impuestos, al mismo tiempo adoptando medidas correctivas para detectar y sancionar procedimientos fuera de lo legal todo ello contribuirá a mantener un círculo virtuoso de cumplimiento fiscal.

A nivel regional se pueden identificar tendencias y desafíos similares en el desarrollo de la cultura tributaria.

Dentro de estas regiones, los esfuerzos se concentran en promover la cooperación fiscal, combatir la evasión y elusión a nivel transfronterizo, y cultivar una conciencia tributaria compartida entre ciudadanos y empresas de los países miembros. Sin embargo, las diferencias históricas, económicas y culturales entre los países de una misma región pueden dar lugar a variaciones significativas en sus niveles de cultura tributaria. (Severino, 2022)

Dentro de este contexto, la creciente globalización y la digitalización de la economía han planteado nuevos desafíos para la cultura tributaria a nivel internacional, lo que exige una mayor coordinación entre los países para asegurar que tanto las empresas multinacionales como los individuos de alto patrimonio contribuyan de manera justa a los sistemas fiscales en los que operan y residen.

En Latacunga, como en otras ciudades del Ecuador, se realizó el acercamiento pertinente y se pretende aplicar diversas iniciativas, así como estrategias que permitan lograr los objetivos

mencionados: fomentar la cultura tributaria y fortalecerla a través de jornadas de capacitación, cursos, talleres y asesoramientos mediante los convenios existentes y con ello concienciar sobre la importancia de la contribución para el desarrollo local.

La cultura tributaria en el Ecuador hace mención al conjunto de valores, conocimientos, actitudes que todos quienes hacen una sociedad tienen respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Constituye en el pilar más fundamental e importante para el desarrollo económico, social y cultural del país y del cantón, objeto del presente estudio, ya que la recaudación tiene como objetivo financiar los servicios públicos, tales como: educación, salud, seguridad, infraestructura y demás beneficios que son necesarios para el buen vivir de la comunidad.

La Cultura Tributaria

La cultura tributaria se define comúnmente como: "el cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera voluntaria y responsable por parte de los contribuyentes. Este concepto se relaciona estrechamente con el nivel de conocimientos, y conciencia que puedan tener las personas dentro del ámbito tributario". (Armijos, 2023, p.40)

De igual forma para Baquet es parte de reconocimientos adquiridos, se basa en un cúmulo de actitudes que las personas tienen hacia el pago de impuestos y las leyes que los rigen, lo que conduce al pago voluntario de sus obligaciones. "La cultura tributaria se refiere a un conjunto de creencias, conocimientos y comportamientos que los ciudadanos tienen con los impuestos y el respeto por las leyes fiscales emitidas" (2023, p.50).

Con base a las conceptualizaciones se puede establecer que la cultura fiscal es esencial para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias y financiar servicios públicos fundamentales. Promueve la igualdad, la legalidad y la implicación de los ciudadanos. Además, potencia el crecimiento económico y social de la nación.

La Conciencia Tributaria

Según Mora (2022), la falta de socialización en la cultura fiscal puede causar una serie de dificultades en el sistema económico, generando problemas en algunos países de la región.

Esto se debe a factores de alto funcionario económico y conciencia de la corrupción en los organismos estatales. Una situación que afecta la confianza de la población, lo que ocasiona que las personas menos afectadas por la finalización voluntaria de sus deudas fiscales. Por esta razón es importante señalar que esta incredulidad afecta la recaudación de los impuestos y debilita la relación entre el estado y el contribuyente, complicando de tal manera el fortalecimiento del sistema fiscal y por lo tanto el desarrollo sostenible de las empresas. (p.5).

De la misma manera, Estévez y Rocafuerte (2018) destacan, que la conciencia tributaria ejerce una influencia directa en la recaudación, pues vincula la disposición de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales. Esta disposición a su vez depende del nivel de comprensión y conocimiento que tienen sobre la materia tributaria. Para fomentar este entendimiento, es crucial que los entes reguladores se comprometan de manera constante a ofrecer capacitaciones, charlas y programas educativos actualizados.

Por otro lado, Bosque (2019), menciona que, para incentivar la conciencia tributaria en la sociedad, se deberá aplicar dos estrategias fundamentales para lograr el objetivo: la promoción y crecimiento de la conciencia social a través de guías metodológicas y jornadas de capacitación constantes con el fin de adquirir, actualizar y refrescar los conocimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de manera efectiva.

Por lo tanto, se puede establecer que la conciencia tributaria se refiere al entendimiento que los ciudadanos poseen acerca de la relevancia de abonar impuestos de forma responsable. Significa admitir que los impuestos son imprescindibles para sufragar los servicios públicos y aportar al bienestar general. Además, implica un compromiso moral con la legalidad y el progreso nacional.

Educación Fiscal

Según García et al. (2022) "Se entiende como el nivel de conocimiento que tiene la sociedad acerca de sus obligaciones frente a la administración tributaria y por ende hacia el Estado" (p. 7). En este contexto se aborda conocimientos vinculados a la tributación y el objetivo que persigue, dotar a la ciudadanía de saberes tanto académicos como éticos. No obstante, es esencial priorizar la responsabilidad cívica; la justa contribución de impuestos, ya que la ley así lo exige y la falta de cumplimiento puede acarrear consecuencias negativas, tanto para el individuo como para la sociedad.

Palma, et al., (2022), consideran las diversas variables que intervienen en la formación profesional de los contadores públicos, una reflexión que también puede aplicarse a otros profesionales asesores. En este sentido, los programas educativos deben incorporar la enseñanza de valores ciudadanos y el compromiso con el desarrollo del país. Es fundamental "corregir conductas arraigadas de evasión fiscal", de tal manera que el contador público se convierta en un "agente multiplicador para el fortalecimiento de la cultura tributaria en las organizaciones y en la comunidad". Este esfuerzo requiere la colaboración conjunta de los órganos de la Administración Tributaria, las empresas privadas y las instituciones de educación superior.

Por otro lado, Pirela (2022), argumenta que es imprescindible contar con una excelente formación educativa:

Formación educativa que permita desde sus inicios la formación consciente, ética y responsable de los ciudadanos, que su pensamiento sea de adaptabilidad y actualización constante y que esto trascienda de generación en generación pues son obligaciones que permiten una comunidad justa y digna; seamos parte de esa cultura que va cambiar el desarrollo del país y de todos quienes habitan en ella. (p.34).

Con base en lo expuesto la educación tributaria es un proceso educativo que tiene como objetivo generar conciencia acerca de la relevancia de abonar impuestos. Fomenta principios de responsabilidad, legalidad y dedicación cívica. Su meta es promover una cultura fiscal que aporte al crecimiento del país.

Obligación Tributaria

Según Villegas (2020), la obligación tributaria es un deber legal de pagar dinero al Estado cuando se da una situación específica definida por la ley. La elección de la mejor opción dependerá del contexto y del nivel de formalidad requerido.

En base a lo expuesto, la responsabilidad fiscal es un instrumento crucial para asegurar los ingresos estatales y sufragar bienes y servicios públicos. Su procedencia se fundamenta en principios jurídicos que establecen cuándo y de qué manera se debe acatar. El adecuado entendimiento y uso de esta responsabilidad potencia la cultura tributaria y el cumplimiento por parte de los ciudadanos.

Política tributaria

De acuerdo con Mora (2022), la política tributaria tiene como propósito principal recaudar ingresos que permitan sanear necesidades de la comunidad, mediante aplicación transparente de los recursos así también mediante servicios que contribuyan al desarrollo económico- social de la sociedad. De ahí la importancia de que a través de estrategias innovadoras el Estado pueda generar esa confianza que la ciudadanía requiere para cumplir y hacer cumplir las obligaciones tributarias con el objetivo de ver plasmado los recursos recaudados de manera justa y equitativa.

Finalidad de la Tributación

Así mismo, Quintuña (2023) menciona que la tributación en Ecuador tiene como objetivo principal asegurar los recursos necesarios para cubrir los gastos públicos y actuar como un instrumento de la política económica general, en línea con los principios y objetivos establecidos en la Constitución:

Los tributos son esenciales para el desarrollo del país, ya que permiten la ejecución de políticas sociales y económicas que benefician a la sociedad. El régimen tributario ecuatoriano se basa en principios fundamentales como la generalidad, la progresividad, la eficiencia, la simplicidad administrativa, la equidad, la transparencia y la suficiencia en la recaudación. Este sistema abarca el conjunto de impuestos establecidos por la legislación ecuatoriana y es administrado por el Estado a través del Servicio de Rentas Internas y otras entidades a nivel nacional, provincial y municipal. (p.32)

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-0000060

RIMPE

La Resolución N.- 0000060(2021) emitida por el SRI, establece que se generará normativas y actualizaciones que promuevan la cultura tributaria y la sostenibilidad de los negocios populares como:

- La normativa para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)
- El RIMPE reemplaza y deroga los anteriores regímenes: el RISE y el de Microempresas.

La afiliación automática de oficio de contribuyentes que cumplan las condiciones del RIMPE.

- La inclusión de la leyenda "Contribuyente Régimen RIMPE" en sus comprobantes de venta.

- La tarifa de retención en la fuente de Impuesto a la Renta por la adquisición de bienes y servicios a Negocios Populares (sujetos al RIMPE) se fija en 0%.

- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) para contribuyentes RIMPE será de forma semestral.

En el mismo orden de ideas y de acuerdo a la Resolución N.- 00000027(2024) se establece lineamientos para los negocios populares cuya facturación no supere la base según la tabla dispuesta para su pago (20.000,00 dólares). En este contexto, estos emprendedores solo necesitan emitir notas de venta si hasta el momento no supera sus ingresos. Si anteriormente utilizaban otros documentos como facturas, tienen la opción de seguir usándolos, siempre que añadan las leyendas "negocio popular" y "RIMPE". Deberán pagar una cuota anual de 60,00 dólares Este régimen está dirigido a emprendedores y presenta las siguientes características:

Por esta razón, es primordial que los ciudadanos comprendan sus deberes y obligaciones en el entorno empresarial, mantenerse siempre en constante actualización en cuanto al sistema tributario y todo cuanto conlleva a promover la cultura tributaria y la equidad ciudadana.

Marco Legal

La cultura tributaria en el Ecuador ha avanzado en los últimos años, sin embargo, aún enfrenta significativos desafíos, como la evasión fiscal- tributaria, la informalidad y la desconfianza ciudadana. Para fortalecerla, es necesario realizar estrategias integrales que encierren: educación, transparencia, simplificación del sistema tributario y medidas eficientes- efectivas contra la evasión. Solo de esta manera se podrá construir una sociedad más consciente de su responsabilidad tributaria y comprometida con el desarrollo de un cantón y del país. El cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, barrio la Matriz sector el Salto grupo comercial; constituye un pilar fundamental y de relevancia en el estudio de la cultura tributaria, el nivel de informalidad, y ausencia de la cultura en los negocios populares serán sujetos de análisis y evaluación para la determinación y posible solución de los factores que influyen en el incumplimiento tributario de estos mercados.

Base legal de la Cultura Tributaria en el Ecuador

El sistema tributario ecuatoriano se ampara en un conjunto de disposiciones legales que regulan el cumplimiento de los deberes fiscales, determinan las responsabilidades de los contribuyentes y fijan los procedimientos de control y sanción correspondientes. Este marco legal está conformado por: el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) y las regulaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), las cuales constituyen la base legal y normativa que guía el comportamiento y las obligaciones tributarias dentro del país.

Constitución del estado ecuatoriano

La Constitución, al ser la carta magna de una nación, regula todas las acciones legales de los individuos, además de sus responsabilidades y derechos. Por este motivo, es necesario comenzar desde el conocimiento básico para entender hasta qué punto esta norma jurídica incide de

manera positiva en la cultura tributaria. Sólo de esta manera se podrá afrontar y sanear el problema con conocimientos legales.

Ortiz, (2021), manifiesta acerca de los deberes y responsabilidades que todo individuo tiene con su país, pues el hecho de ejercer la profesión de manera ética hace que de una u otra manera se retribuya al Estado y a la comunidad. Así lo recalca la Constitución de la República del Ecuador, (p. 5).

La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y sostenible fiscal (2021), manifiesta que la Constitución ecuatoriana asigna al Estado la responsabilidad de dirigir la política tributaria como un instrumento para promover el desarrollo económico el mismo que debe reflejarse en obras públicas que permitan el buen vivir del país. (p.1).

En este sentido, se observa que la Constitución no sólo brinda el marco jurídico, sino que también asigna un rol al ciudadano como contribuyente responsable, lo que conecta con la necesidad de fortalecer dicha cultura para mejorar el cumplimiento fiscal voluntario.

Ley de Régimen Tributario Interno

De acuerdo con el Suplemento del Registro Oficial 486 (2021) La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) constituye: "El marco jurídico fundamental que regula los tributos internos del Ecuador". (p.1).

Esta normativa determina los procedimientos para la liquidación, recaudación y control de los impuestos nacionales, estableciendo mecanismos que permiten al Estado garantizar una gestión fiscal eficiente y equitativa.

Adicional, el Suplemento del Registro Oficial 486, (2021), en su artículo 2, se señala que: "su propósito es promover el cumplimiento justo y efectivo de las obligaciones tributarias, asegurando la contribución ciudadana al desarrollo económico y social del país." la obligatoriedad de emitir comprobantes de venta y de mantener registros contables debidamente actualizados, elementos esenciales para la transparencia y trazabilidad de las operaciones económicas.

Asimismo, la ley promueve una visión de corresponsabilidad ciudadana, al vincular el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el financiamiento de bienes y servicios públicos esenciales, como la educación, la salud y la infraestructura. En consecuencia, la LORTI no solo establece normas coercitivas, sino que también cumple una función educativa y socializadora, al incentivar una cultura de cumplimiento voluntario basada en la ética, la justicia y la equidad fiscal.

Por otro lado, la Resolución N.- 00000014(2025), se detalla sobre los procedimientos y normas establecidos por la ley esenciales para comprender la aplicación práctica de las leyes tributarias, las obligaciones de los contribuyentes y las facultades que tiene la administración tributaria ante su incumplimiento. Además es importante mencionar que la responsabilidad tributaria brinda beneficios e incentivos a los sectores y contribuyentes responsables con el Estado.

De la misma manera, la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en: Suplemento del Registro Oficial 463 de 17 de noviembre de 2004, Última modificación: Suplemento del Registro Oficial 335 de 20 de junio de 2023.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2023), argumenta acerca de las reformas especialmente a través del Decreto Ley orgánica para el Fortalecimiento de la economía familiar y de ahí se puede citar las siguientes reformas:

- Impuesto a la renta de Personas Naturales: su tarifa se basa en la tabla progresiva dispuesta de acuerdo a sus ingresos.
- Régimen RIMPE: Se ajustaron aspectos del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), incluyendo nuevas tablas progresivas para el pago del Impuesto a la Renta.
- Ingresos del Exterior, en base a la normativa tributaria y la sujeción a Impuesto a la Renta de ingresos de cualquier origen (fuente ecuatoriana o extranjera) para residentes.
- Precios de Transferencia, entre otros.

2 METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolla bajo una investigación descriptiva, con un enfoque cuantitativo y un nivel de investigación descriptiva. La técnica a utilizar será la recolección de datos a través de la aplicación de encuestas. La muestra para este estudio constituirá lo negocios populares sección comercial del cantón Latacunga sector El Salto; conformado por emprendedores cuyos giros de negocio están dentro de los que estipula la Ley, es decir sus ingresos son inferiores a los veinte mil dólares al año. Por otro lado, los tipos de investigación a aplicar será: bibliográfico e histórico en base a datos proporcionados por entidades y fuentes directas.

Finalmente se pretende fomentar la concientización y cultura tributaria en los negocios populares del cantón Latacunga de manera eficiente y efectiva, orientada a promover la responsabilidad tributaria y fiscal mediante un proceso de recaudación equitativo que genere la sostenibilidad y desarrollo económico y social; para ello se ha involucrado a los 400 negocios populares ubicados en la plataforma Centro Comercial El Salto de la ciudad de Latacunga, considerando una muestreo aleatorio, enfocado a los propietarios de los negocios para lo cual se tomara como población de estudio a 50 negocios; a los cuales se aplicará una encuesta que permita recopilar datos de las necesidades reales y la ausencia de la Cultura Tributaria, además con ello se podrá generar posibles soluciones como aporte activo al mejoramiento de la responsabilidad y Cultura Tributaria en beneficio de los negocios y el crecimiento competitivo. Se lo ejecutará a través de jornadas de capacitación constantes y actualizadas, charlas y herramientas de utilidad para una aplicación correcta de los procesos tributarios y el cumplimiento oportuno, justo y responsable con el Estado.

3 RESULTADOS

El estudio proporciona datos significativos sobre la utilización de encuestas, ya que se examina el grado de cumplimiento fiscal, así como los elementos por los que no todos cumplen con sus responsabilidades fiscales, la carga tributaria efectiva y, por consiguiente, la contribución legal hacia el Estado.

A continuación, especificamos las cuestiones y los datos obtenidos de la investigación.

Tabla 1. Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy Alto	3	6%
Moderado	30	60%
Bajo	17	34%
Nulo	0	
Total	50	100%

Nota: Elaborado por los Investigadores

Figura 1. Conocimiento sobre obligaciones tributarias



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: Como se observa en la figura 1. del total de la muestra aleatoria el 60% mantiene un conocimiento moderado en cuanto al nivel de conocimiento de obligaciones tributarias, seguido por bajo el 34%, muy alto el 3 %. Estos resultados evidencian un desconocimiento de educación fiscal, pues el 3 % posee un conocimiento alto, lo que revela una brecha alta entre los sujetos de estudio, lo que revela la necesidad de educación tributaria.

Tabla 2. Negocios populares en Latacunga cumplen con el pago de impuestos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí, en su mayoría	9	18
Solo algunos	29	50%
Muy pocos	11	22%
No cumple	1	2
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura 2. Cumplimiento Tributario de Negocios Populares



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: La información indica que el 50% de los participantes en la encuesta considera que solo ciertas personas satisfacen el pago de impuestos, lo que evidencia una percepción de cumplimiento parcial. Un 22% considera que son muy pocos los que lo hacen, lo que fortalece una visión de evasión considerable. Solo el 18% sostiene que la mayoría cumple, en cambio, un 2% sostiene no cumplir. Esto demuestra desconfianza en el sistema y potenciales fallos en la cultura fiscal.

Tabla 3. Cultura tributaria en los últimos años en Latacunga

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí, ha mejorado mucho	5	10%
Ha mejorado muy poco	23	46%
Se mantiene igual	21	42%
Ha empeorado	1	2%
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura 3. Niveles de la cultura tributaria



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: Los hallazgos (fig. 3) denotan que la visión acerca del progreso de la cultura fiscal en Latacunga es moderadamente favorable, aunque restringida. Solo el 10% percibe un avance significativo, mientras que el 46% piensa que ha experimentado un avance mínimo. El 42% considera que la circunstancia se mantiene estable, lo que indica un estancamiento. Esta información demuestra la importancia de fortalecer políticas y campañas de educación para promover un cambio más relevante.

Tabla 4. Cuán Importante considera que es pagar impuestos para el desarrollo local

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	31	63%
Algo importante	7	14%
Poco importante	9	18%
Nada importante	2	4%
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura 4. Importancia del pago de impuestos en el desarrollo local



Nota: Elaborado por los Investigadores

Análisis: los hallazgos revelan que el 63% de los participantes sostiene que el abono de impuestos es crucial para el crecimiento local. Un 18% lo considera de importancia, mientras que un 14% lo considera de escasa relevancia y un 4% como insignificante. Esta distribución evidencia que, aunque la mayoría reconoce la importancia del cumplimiento fiscal, todavía existen percepciones de poca relevancia. Esto podría ser resultado de la escasez de datos acerca del uso de los impuestos o de una escasa confianza en la administración pública. Es esencial robustecer la cultura tributaria y la claridad institucional.

Tabla 5. Capacitación sobre el pago de impuestos o para formalizar el negocio.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	19	39%
NO	30	61%
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura 5. Acceso a la educación tributaria



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: la figura 5, demuestra que el 61% de los participantes en el estudio no ha obtenido formación fiscal, en cambio, solo el 39% ha podido acceder a este tipo de capacitación. Esta desigualdad muestra una notable deficiencia en la formación tributaria de la población. La ausencia de formación puede afectar de manera directa el bajo grado de cumplimiento y entendimiento de las responsabilidades fiscales. Adicionalmente, restringe la implicación de los ciudadanos informados en el progreso económico de la localidad. Es imprescindible establecer programas de formación periódicos y accesibles para robustecer la cultura fiscal.

Tabla 6. Pago de impuesto

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento	22	54%
Evadir pagos intensionales	10	20%
Tramites complicados	12	24%
Falta de control estatal	5	10%
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura 6. Motivo cree que es el principal para que algunos negocios no paguen impuestos



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: la figura 6 indica que la principal razón para no acatar las obligaciones fiscales es el desconocimiento, señalado por el 54% de los participantes en la encuesta). Un 24% señala que su falta de cumplimiento se debe a la complejidad de los procedimientos, lo que muestra obstáculos administrativos. El 20% reconoce que intencionalmente evita los pagos, lo que evidencia comportamientos evasivos deliberados. Adicionalmente, un 10% lo vincula con la ausencia de supervisión por parte del Estado. Esta información resalta la importancia de robustecer la formación tributaria, simplificar procedimientos y optimizar los sistemas de supervisión.

Tabla 7. Campañas del SRI para promover una cultura tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	22	54%
NO	10	20%
Podrían hacer más	12	24%
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura 7. Campañas de Cultura Tributaria



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: del total de los participantes en el estudio, el 54% admite no haber sido informado sobre asuntos fiscales, mientras que el 24% sí ha reconocido algunas. Además, el 20% piensa que es imprescindible perfeccionar las campañas llevadas a cabo por el SRI. Estos hallazgos demuestran una difusión restringida de información tributaria entre la población. La escasa cobertura y eficacia de las campañas pueden incidir en la ignorancia y el incumplimiento de las obligaciones fiscales. Es esencial potenciar la comunicación institucional y elaborar tácticas más efectivas y accesibles para alcanzar a todos los sectores.

Tabla 8. Importancia de los incentivos para formalizarse tributariamente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	15	31%
De acuerdo	23	48%
En desacuerdo	9	31%
Totalmente en desacuerdo	1	2%
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura. 8 Importancia de los incentivos tributarios



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: los hallazgos señalan que el 48% de los entrevistados concuerda con brindar estímulos a las empresas populares para su formalización fiscal. Un 31% también manifiesta conformidad, aunque esto podría indicar una postura menos sólida. En contraposición, un 31% más está en desacuerdo, y un 2% también expresa su oposición. Esta separación indica puntos de vista variados acerca de la eficacia o equidad de los incentivos.

Tabla 9. Accesibilidad en el proceso de registro tributario para un pequeño negocio en Latacunga

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Accesible	15	31%
Complejo	28	57%
Aceptable	6	12%
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura 9. Accesibilidad en el proceso de registro tributario para un pequeño negocio en Latacunga



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: los hallazgos indican que el 57% de los participantes en la encuesta considera el procedimiento de registro fiscal para pequeñas empresas en Latacunga como complicado, lo que muestra obstáculos administrativos considerables. Solo el 31% percibe el sistema como accesible y un 12% lo cataloga como aceptable, lo que sugiere que una minoría lo considera apropiado. Esta sensación de retos puede desanimar la formalización de las empresas. Es imprescindible simplificar los procesos y proporcionar guía precisa para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Optimizar el acceso podría promover la inclusión y expansión del sector informal.

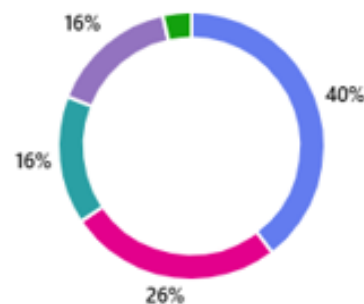
Tabla 10. Promover la cultura tributaria entre los negocios populares

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Redes Sociales	23	40%
Talleres y capacitaciones presenciales	15	26%
Publicidad en medios tradicionales	16	32%
Visitas directas a SRI	2	3%
Total	50	100%

Nota. Elaborado por los Investigadores

Figura. 10 Promover la cultura tributaria entre los negocios populares

● Redes sociales	23
● Talleres y capacitaciones presenciales	15
● Publicidad en medios tradicionales (radio, TV)	9
● Publicidad en medios tradicionales (radio, TV)	9
● D) Visitas directas del SRI	2



Nota. Elaborado por los Investigadores

Análisis: la información indica que el 40% de los participantes en la encuesta elige las redes sociales como medio principal para obtener información fiscal, lo que subraya su alcance y eficacia en el presente. Un 32% elige la publicidad en medios convencionales, evidenciando que todavía poseen importancia. El 26% aprecia los talleres y formación en persona, lo que indica un interés por una educación práctica y directa. Sólo el 3% se dirige directamente al SRI, lo que podría sugerir restricciones de acceso o falta de interés en vías institucionales. Estos hallazgos indican que una táctica de comunicación multicanal resultaría la más eficaz.

4 DISCUSIÓN

Los hallazgos muestran que el incumplimiento fiscal está asociado sobre todo con factores administrativos y cognitivos, siendo la falta de conocimiento y la complejidad de los trámites los obstáculos más importantes. Estos resultados coinciden con lo que Pirela Espina (2022) propuso, quien enfatiza la relevancia de recibir una educación financiera actualizada que posibilite al ciudadano aceptar conscientemente sus responsabilidades tributarias. Asimismo, el 10% que menciona la falta de supervisión y el 20% que admite evasión deliberada muestran brechas institucionales que perjudican la cultura tributaria. En términos generales, los datos indican que la mejora del cumplimiento requiere medidas fundamentales como el fortalecimiento de la educación fiscal, la simplificación de los trámites y el reforzamiento de los entes pertinentes.

La tendencia observada muestra que la conducta fiscal no solo se determina por la voluntad de cada individuo, sino también por las aptitudes para la formación y la eficacia institucional. Que los resultados coincidan con la propuesta educativa de Pirela Espina enfatiza que la cultura tributaria se edifica a partir de procesos educativos continuos. Además, la existencia de evasión intencionada demuestra que se necesitan mecanismos de control más robustos.

Por otro lado, los descubrimientos indican que la percepción del progreso de la cultura fiscal en Latacunga es escasa, ya que, aunque un 10% identifica avances importantes, la mayor parte piensa que estos han sido casi nulos (42%) o mínimos (46%), lo cual muestra la necesidad de medidas formativas. Esto concuerda con lo que propone Baquet Guzmán (2023), quien afirma que la cultura tributaria se forma a partir de creencias, conocimientos y actitudes que tienen un impacto en la voluntad de cumplir con las obligaciones fiscales. El hecho de que la

población tenga una percepción débil del progreso indica que estos elementos teóricos todavía no se han afianzado en la ciudadana.

Por lo tanto, los datos corroboran la importancia de políticas educativas y campañas continuas que fortalezcan la comprensión y apreciación social del sistema tributario alineados con el valor de la actitud y el conocimiento para promover una cultura fiscal sostenible.

De la misma forma la investigación revela aciertos que indican que las redes sociales (40%) son el medio más importante para que la gente se entere acerca de asuntos fiscales, después de las cuales vienen los talleres presenciales (26%) y la publicidad tradicional (32%). Esto implica una inclinación hacia medios accesibles y dinámicos, pero también un interés en espacios educativos directos. Un mínimo contacto directo con el SRI (3%) indica desconfianza, ausencia de costumbre u obstáculos institucionales. Estas tendencias concuerdan con lo que Bosque Cumbal (2019) propuso: que la promoción de la conciencia tributaria debe basarse en procesos formativos constantes y en tácticas comunicacionales. Por lo tanto, los descubrimientos refuerzan el concepto de que una comunicación multicanal, combinada con sesiones de capacitación continuas, es clave para potenciar el conocimiento del ciudadano y optimizar el cumplimiento fiscal.

5 CONCLUSIONES

Los datos recopilados muestran una percepción de estancamiento en el progreso de la cultura tributaria entre los habitantes de la ciudad de Latacunga, con un 42% de los encuestados que afirman que la situación es estable. A esto se le añade un 46% que solo nota una "mejora mínima", lo que provoca que el 88% de la muestra no observe cambios significativos en el proceso tributario. Tan solo un 10% de los encuestados reporta tener "un avance significativo". Este análisis enfatiza que las políticas o los esfuerzos aplicados hasta el momento para promover la cultura fiscal no han conseguido crear un efecto notable y un impacto positivo en los ciudadanos, y por ende, en el sector de negocios populares. Por esta razón es fundamental la puesta en marcha de programas educativos que evidencien, el retorno social de los impuestos para convertir la percepción de estancamiento en un reconocimiento del progreso auténtico mediante el cumplimiento tributario responsable y voluntario

De la misma forma, se identifica que la informalidad y la necesidad de simplificar procesos ha entorpecido muchos procesos en la recaudación tributaria por esta razón es necesario implementar sistemas de simplificación fiscal y regímenes tributarios que se ajusten a la capacidad real de estos microempresarios, fomentando el cumplimiento voluntario en lugar de la fiscalización punitiva. Esto exige un enfoque que encuentre una medida equilibrada entre la justicia distributiva y la viabilidad operacional del comerciante pequeño.

Adicional, en los resultados obtenidos se menciona que las redes sociales constituyen un 40% de impacto en los ciudadanos. Este descubrimiento enfatiza la necesidad urgente de que entidades fiscales, como el SRI, establezcan como prioritario y perfeccionen sus tácticas comunicativas mediante estos canales dinámicos. El escaso ingreso directo a la entidad (3%) indica que la eficiencia institucional ahora se basa en su habilidad para introducir contenido

oficial veraz en los medios donde el público ya está, con lo cual se contrarrestaría la posible desinformación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armijos González, P. A. (2023). *Identificación de las buenas prácticas tributarias internacionales en materia de los APA y su posible aplicación en Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, Ecuador].
<http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9719>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17 de noviembre de 2004. Última reforma: Suplemento del Registro Oficial No. 335, 20 de junio de 2023.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19*. Registro Oficial Suplemento No. 587.
- Barahona, L., Narváez, C., Erazo Álvarez, J., & Torres, M. (2020). Incidencia tributaria por la aplicación de provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamiento bajo la legislación vigente en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4-1), 102-118.
- Baquet, E. A. (2023). Evaluación del comportamiento tributario en comerciantes informales en la ciudad de Guayaquil. Univerisada Caólga Santiago de Guayaquil.<http://201.159.223.180/handle/3317/21335>
- Bustamante, A., & Ponce, C. (13 de septiembre de 2023). "Cultura Tributaria y su Incidencia en el cumplimiento de los deberes tributarios en arévalo repuestos y suministros de línea blanca Arlb. Cia *Unesum*. Obtenido de <https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/5647>.
- Bosque Cumbal, M. B. (2019). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso sociedades del subsector exportador de chocolate en el Ecuador (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- Cabanillas Ramírez, B. A. . *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2019*. 2021.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.
- Cruz, R. , y G. Tamayo. *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. Ecuador: Revista Eruditus, (2021).
- Estévez, y Rocafuerte , . *Conciencia tributaria*. 2018.

- Flores, Fabio Anselmo Sánchez. «Sicelo.» *Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos*. 25 de 03 de 2025.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008.
- García , Choy , A. Sánchez, y Tipto De La Cruz . *Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro boticas de la ciudad de pucallpa*. 2022.
- Hernández , Sampieri, y Mendoza. *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. 2020.
- Luzuriaga, J.A.(2023).La evasión Tributaria en la recaudación tributaria de comerciantes informales del cantón Latacunga, *Repositorio Uniandes*.<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11717>
- Loza Mendoza, L. G., & Villegas Perleche, E. A. (2020). La cultura tributaria y su influencia en la determinación de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Nuevo RUS y RER en el Mercado Cooperativa Santa Rosa de Chorrillos en Lima en el 2018.
- Mora, T. *La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya*. Educación y Derecho, 2022.
- Nagua M., Edison X. (2023) *Identificación de las buenas prácticas tributarias internacionales en materia de los APA y su posible aplicación en Ecuador*. 2023 «Repositorio Institucional del Organismo de la Comunidad Andina.».
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9719>.
- Palma , Plua , y Cedeño. *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo*. LATAM, 2022.
- Pirela Espina, W. A. (2022). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *Visión de futuro*.
- Puigví, T. M. (2023). La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya. *Agencia Tributaria de Catalunya*, 10.
<https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40643>
- Quintuña Toapanata J, S. F. Auditoría Tributaria para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa NINABANDA CIA LTDA. 2023 .
- Roberto, Hernández Nieto. *Investigación Descriptiva*. 2023.
- Rosero Vera, Linda Arelis. « Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana .» *Análisis comparativo del régimen tributario: Impuesto al valor agregado entre Ecuador y Colombia*. 2023. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/24785>.
- Santillán Olmedo, M. G. (2022). La carga tributaria proveniente de los procesos de determinación y el principio de capacidad contributiva de los sujetos pasivos del cantón Ambato. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador].

Severino, J. (2022). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones de micro y pequeñas empresas comercializadoras de útiles de oficina del Mercado El Ayllu-lca, 2021. Obtenido de Repositorio UAP: <https://hdl.handle.net/20.500.12990/12876>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.

Vega, P., Jimbo, L., & Rueda, M. (27 de 11 de 2023). La cultura tributaria y la efectividad de las medidas anti-evasión: revisión de literatura *Revista Social Fronteriza*. Obtenido de <https://www.revistasocialfronteriza.com/ojs/index.php/rev/article/view/525>